



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Técnica

RESOLUCIÓN EXENTA N° F01406

Valparaíso, 29 MAR. 2018

VISTOS:

La Resolución Exenta N°11.033/28.12.2012, que aprueba el Manual de Agenda Normativa.

La Resolución Exenta N°7534/28.12.2017, rectificada por la Resolución Exenta N°7637/29.12.2017, que aprueba el proyecto de "Agenda Normativa 2018".

La Resolución Exenta N°1297/23.03.2018, que designa equipos de trabajo y coordinadores para cada una de las medidas incorporadas en el proyecto.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta N°1297/23.03.2018, se designó a los funcionarios que, en representación de cada una de las Subdirecciones involucradas, integrarán los equipos de trabajo para desarrollar las 12 medidas que forman parte del proyecto de Agenda Normativa 2018, aprobado por Resolución Exenta N°7534/28.12.2017, del Director Nacional de Aduanas; se nombró a los respectivos coordinadores; y se definieron responsabilidades.

Que, razones de buen servicio imponen la necesidad de modificar la conformación del equipo de trabajo designado para el desarrollo de la Medida N°9, debiendo reemplazar a la funcionaria designada para representar en él a la Subdirección de Fiscalización y, en consecuencia, para coordinarla.

Que, por otra parte, se ha advertido que se incurrió en un error en el numeral II de la citada resolución N°1297/23.03.2018, que establece obligaciones del equipo de trabajo, en cuanto se hace referencia a la fecha en que deberá presentarse el proyecto de solución de la medida desarrollada, según corresponda a una medida de corto o mediano plazo.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°19.880, que otorga facultades a la autoridad administrativa para rectificar los errores de copia, de referencia y, en general los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo, es procedente rectificar dicha referencia errónea.



TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en los numerales 7° y 8° del artículo 4° del D.F.L. N° 329 de 1979, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Técnica

Nacional de Aduanas; y en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°1297/23.03.2018, que designa equipos de trabajo y coordinadores para cada una de las medidas incorporadas en el proyecto de Agenda Normativa 2018 y define sus responsabilidades, en el sentido siguiente:

1. Reemplázase en el numeral I el equipo de trabajo designado para el cumplimiento de la medida N°9, por el siguiente:

N° de medida	Nombre de la Medida	Equipo de trabajo y Coordinadores
9	Identificación de los tipos de contingencia y priorización para el establecimiento de planes	<p>Equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subdirección Técnica: César Miranda Herrera - Subdirección Jurídica: Fernando Silva Valenzuela - Subdirección de Fiscalización: Rubén Parra - Subdirección de Informática: José Nuñez Llanca <p>Coordinadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ruben Parra, Subdirección de Fiscalización

2. Reemplázase en el numeral II, última viñeta, la frase “a más tardar el día 30.06.2016 o 30.11.2016” por “a más tardar el día 30.06.2018 ó 30.11.2018”.

II.- En lo no modificado, rige en todas sus partes la resolución primitiva.

En razón de lo anterior, el equipo de trabajo designado para el desarrollo de la Medida N°9 deberá constituirse e iniciar sus labores con la mayor urgencia, debiendo dar cumplimiento oportuno a las obligaciones que le impone la Resolución Exenta N°1297/23.03.2018 y el Manual de Agenda Normativa, aprobado por Resolución Exenta N°11.033/28.12.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.



SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
DIRECTOR NACIONAL
JUM/GLH/KQN/kqn



SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
GOBIERNO DE CHILE
DIRECTOR NACIONAL
CLAUDIO SEPULVEDA VALENZUELA
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

21 590